

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACIFICO.**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Interventoría, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante resolución No. 047 de Febrero 12 de 2023, expedido por el alcalde del Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO**” con código **BPIN 2022665720022**.

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan de estrategia “*Social y de bienestar colectivo*”, Programa de “*Acceso a soluciones de vivienda*”

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado que en la actualidad en el municipio de Pueblo Rico-Risaralda cuenta con 14195 habitantes, de los cuales la mayoría presenta condiciones habitacionales lamentables. De Igual manera la población victima supera el 30% de la población, lo que indica que el municipio ha sido bastante golpeado por la violencia, situación que empeora la economía del municipio; además de contar con muy pocas fuentes de empleo lo que ha llevado a que las familias tengan que vivir en unidades habitacionales precarias. Uno de los indicadores establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para determinar el cierre de brechas, de acuerdo a la ficha de caracterización territorial, se reporta que el déficit cualitativo de vivienda se encuentra en el 6,61 de la población, lo que indica que los habitantes del Municipio viven en precarias

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

condiciones de habitabilidad dentro de sus viviendas; en cuanto al déficit cuantitativo de vivienda, 58,07 de la población no cuenta con una vivienda, se deben realizar grandes esfuerzos con el fin de lograr mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes del Municipio. En el área rural y urbana del Municipio los pobladores cuentan con viviendas en mal estado de infraestructura física toda vez que construidas en un buen porcentaje de pedazos de láminas, cartón, madera y aparte de esto algunas carecen de saneamiento básico; lo anterior, debido a sus condiciones socio económicas y que en la región hay un alto nivel de desempleo, las empresas son escasas, agravando más la situación, generando entre otras alto riesgo de violencia en las familias, problemas de salud y sanitarios, por la cantidad de personas que residen en un mismo lugar. El ingreso per cápita es muy bajo frente al promedio nacional aproximadamente un 80% recibe salarios inferiores al mínimo legal vigente, la esperanza varía entre un 10% y un 30% del promedio mensual. Y la población en condición de miseria en el municipio (puntos porcentuales) es de 3,72 (DANE 2018)

Un total de 560 familias que carecen de condiciones adecuadas en sus viviendas
INDICADOR DE BIENESTAR LINEA BASE AÑO BASE FUENTE META CUATRIENIO
Déficit de vivienda cuantitativo 6,61%
Déficit de vivienda cualitativo 58,07%
Fuente DANE

La vivienda influye favorablemente en la preservación de la salud e incentiva la actividad creadora y el aprendizaje, cuando sus espacios funcionales reúnen las condiciones apropiadas para los que fueron diseñados y cuando la conducta humana los utiliza adecuadamente; por lo tanto, la alternativa consiste en la construcción de una alternativa consiste en la construcción de un total de 18 donde se realizarán las siguientes actividades:

CIMENTACION "LOSA DE CIMENTACION E=5CM (Incluye viguetas 05X25 CM cada 55CM longitudinalmente)" m2 24,16
VIGA DE CIMENTACION 3000 PSI 30X30 CM m 24,99
VIGA DE CIMENTACION 3000 PSI 25X30 CM (CIERRE PATIOS) m 16,14
PILOTES 0,30M 4M PROFUNDIDAD m 840,00
ACERO REFUERZO CIMENTACION kg 200,82
ESTRUCTURA
GROUT EN MUROS PRIMER PISO m3 1,44
GROUT EN MUROS SEGUNDO PISO m3 1,61
LOSA DE ENTREPISO E= 10cm m2 16,06
VIGA BLOQUE LADRILLO CERAMICO 29x21x12cm m 45,12
CINTA DE AMARRE CULATAS m 15,57
ACERO DE REFUERZO LOSA VIVIENDA kg 298,13
ACERO REFUERZO PARA DOVELAS kg 144,90
ANDEN EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) E=10 CM m2 250,00
CONFORMACION VIA ACCESO 3*60*0,20 m3 48,80
PAVIMENTO EN CONCRETO 27,6 MPA (4000 PSI) EN OBRA, E = 0.2 M, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS m2 180,00

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

MAMPOSTERIA

MURO EN MAMPOSTERIA PRIMER PISO m2 45,19
MURO EN MAMPOSTERIA SEGUNDO PISO m2 51,82
CULATA EN MAMPOSTERIA m2 9,34
BOCATEJA EN FACHADA m 12,69
CARTERA ANTEPECHO DE VENTANAS m 3,00

CUBIERTAS

"CUBIERTA TEJA ASBESTO CEMENTO (INCLUYE ESTRUCTURA METALICA)" m2 29,14
CLARABOYA DE A. C. N° 6, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM un 1,00

PISOS

MORTERO DE NIVELACIÓN E = 0,05 M PARA PISOS m2 2,41
PISO EN CERÁMICA DE 1RA DE 30 X 30 CM TIPO PISOFUERTE, NO INCLUYE MORTERO m2 2,41
CHARQUERO EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI), 0,1 M X 0,04 M, INCLUYE ENCHAPE Y REFUERZO m 1,75

ENCHAPES

REVOQUE MURO INCLUYE DILATACIONES Y FILOS m2 13,69
MUROS COCINA ENCHAPE EN CERÁMICA DE 1A DE 20,5 X 20,5 CM TIPO MACEDONIA ACENTO, INCLUYE FILOS PLÁSTICOS, NO INCL

- Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 10

MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	2022
---	-------------

PROPUESTA ECONÓMICA - INTERVENTORIA CONSTRUCCION VIVIENDAS VIS

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL '(1)	PRIMA REGIONAL '(2)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes) '(3)	VALOR PARCIAL (\$) ((1)+(2))*(3) = (4)
CANT.	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1	DIRECTOR INTERVENTORIA	\$ 6.500.000,00	\$ 1.200.000,00	12	30%	\$ 27.720.000,00
1.2	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.500.000,00	\$ 900.000,00	12	100%	\$ 52.800.000,00
	ASESOR SSHQ	\$ 3.200.000,00		12	20%	\$ 7.680.000,00
1.3	ASESOR ELECTRICO	\$ 350.000,00		12	20%	\$ 840.000,00
1.4	ASESOR HIDROSANITARIO	\$ 3.500.000,00		12	20%	\$ 8.400.000,00
2	AUXILIARES					
2.1	AUXILIAR INTERVENTORIA	\$ 1.950.000,00	\$ 700.000,00	12	100%	\$ 31.800.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$ 129.240.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,01
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 259.896.470,40
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) '(7)		TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (8)	VALOR PARCIAL (\$) (7) * (8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Oficina, transportes y otros gastos	Global	\$ 17.793.483,71		1,0	\$ 17.793.483,71
2	Secretaría, mensajero y otro personal	Global	\$ 16.500.000,00		1,0	\$ 16.500.000,00
3	Papelería, fotocopias, comunicaciones, otros	Global	\$ 2.750.000,00		1,0	\$ 2.750.000,00
4	Edición informe final, planos y ensayos	Global	\$ 2.640.000,00		1,0	\$ 2.640.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					\$ 39.683.483,71
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$ 299.579.954,11
	IVA = 19% * (C) = (E)					\$ 56.920.191,28
	COSTO TOTAL = (C) + (E) AJUSTADO AL PESO					\$ 356.500.145,39
	COSTOS DE LA INTERVENTORIA					\$ 356.500.145,39

Tipo de Contrato:
ORDEN DE INTERVENTORIA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
 Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
 Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
 info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 10

Plazo de Ejecución:

DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de PUEBLO RICO, RISARALDA.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra e interventoría, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA”**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$356.500.145,39=)**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia del mercado, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 6323 de 17 de Abril de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 <hr/> Página 8 de 10

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA con NIT

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 10

891.480.031-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor final de la interventoría del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

7. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 <hr/> Página 10 de 10

Alianza del pacífico			Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los once (11) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ

Asesor Jurídico

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona- Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.